

106  
el Mandato, es á costa de perder  
momentaneamente los Caudales, y  
Fabricas, pues lo que sucede es que  
Requida cada arribo de Santa Fe  
el valor del libreado á que dese ex-  
pendere en el dia, con arreglo á lo  
que vale cada fanega de grano, mon-  
eda de plata, y otros artículos, y mis-  
mo el valor de la Dama, al pendoso, ó ten-  
iendo orden de comercio á trescientos y tres, de  
una forma que los cinco reales que hay de  
utilidad en arribo, son por la des-  
perdición que se hacen por expender  
á la moneda, por lo que se vea  
por la multitud de perdidas en que  
se divide cada arribo, y última-  
mente la utilidad que dese tenga por de fa-  
brica, y por manera que la perdida, ó  
desperdicio, no se cae contra el Publico,  
sino en perjuicio del Fabricante, y  
con gusto en el dano, para  
que el vecindario este mejor servido,  
pues no todos los Individuos tienen

